



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0481 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 31 OCT 2017

### VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0245-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de junio del 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo convocar al Ing. Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0245-2017-GRA-GR/p de fecha 15 de junio del 2017, se designó al **M.C JOHNNY SAMUEL BENIGNO ARIAS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Norte (Director del Programa Sectorial II) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización; los literales a), c) y d) del





“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación de **M.C JOHNNY SAMUEL BENIGNO ARIAS**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Norte (Director del Programa Sectorial II) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** a partir de la fecha a **M.C MIGUEL ABRAHAM NAMIHAS GONZALES**, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Norte (Director del Programa Sectorial II) de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR** sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución conforme a lo previsto en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

